



Factura: 001-002-000000656



20160901080P00312

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901080P00312						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE MARZO DEL 2016, (12:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991343709001		APODERADO(A) ESPECIAL	MARTHA LORENA BASTIDAS VILLARREAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 certificado de vigencia legal emitido por el Registro Mercantil y de Bienes
2 de Tenerife, España. HASTA AQUÍ MÍ DECLARACIÓN, en honor a la
3 verdad y a la realidad de los hechos, las mismas que quedan elevadas a escritura
4 pública, para que surtan sus efectos legales. La cuantía por naturaleza es
5 indeterminada. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario,
6 en alta voz al compareciente, éste lo aprueba y ratifica en todas sus partes,
7 firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

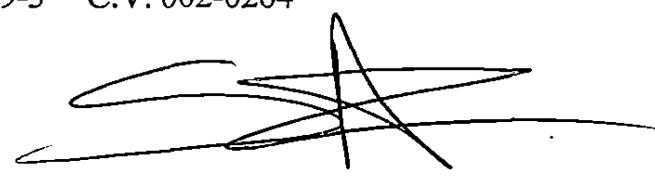
18

19

20



COMPANÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A -
pp. AB. MARTHA LORENA BASTIDAS VILLAREAL
C.C: 171334469-3 C.V. 002-0264


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

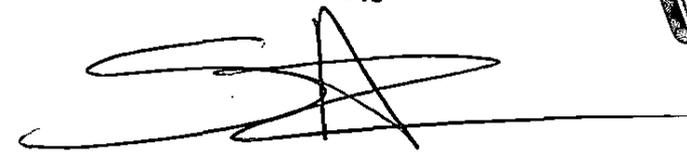
NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mi, en fé de ello

Confiero esta. *Primo*

Copia, en *07*fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil.

10 MAR 2016


AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGESIMA
GUAYAQUIL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANÍA 171334469-3

BASTIDAS VILLARREAL MARTHA LORENA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 05 JULIO 1984

0175 02175 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1984



Martha Lorena Bastidas

ECUATORIANA**** V4343V4242

SOLTERS ESTUDIANTE

PRIMARIA

JAIMÉ BOLÍVAR BASTIDAS
 MARTHA INÉS VILLARREAL

GUAYAQUIL 25/09/2008

25/09/2008

REN-0320790



Jaime Bolívar Bastidas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

002
 002 - 0264
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BASTIDAS VILLARREAL MARTHA LORENA

1713344693
 CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 TABOAJI 3

PARRROQUIA
 17
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 20160906003P00253

**ESCRITURA PUBLICA DE PODER
ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL
QUE HACE LA SEÑORA PEGGY YOREDA
SARMIENTO PINTADO REPRESENTANTE
DE LA COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV
ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA
ABOGADA MARTHA LORENA BASTIDAS
VILLARREAL.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **ABOGADO JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario Titular Tercero de este Cantón, comparece la señora **PEGGY YOREDA SARMIENTO PINTADO**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad de Daule, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutiva, tal como lo demuestra el nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este acto. Doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Poder Especial y Procuración Judicial, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio.-

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, se insertar una en la que conste el Poder Especial y Procuración



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

Judicial que se otorga de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura la señora **PEGGY YOREDA SARMIENTO PINTADO**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación ingeniera comercial, domiciliada en la ciudad de Samborondón de tránsito por esta ciudad de Daule por sus propios derechos y los que representa de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutiva, a quien para los efectos del presente instrumento podrá denominársele **LA MANDANTE.-**

SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.- Con estos antecedentes **LA MANDANTE** confiere Poder Especial y Procuración Judicial amplio, suficiente e indelegable, a favor de la señora **MARTHA LORENA BASTIDAS VILLARREAL** para que a nombre y representación de la **COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.** pueda proponer, en la vía judicial, demandas y contestarlas, presentar apelaciones y más recursos; producir pruebas y tachar o impugnar las contrarias, recusar jueces y contratar peritos; pagar impuestos, tasas, contribuciones; con referencia a los asuntos expresados, le concede además las facultades naturales de la Procuración Judicial y la necesaria para defensa los derechos del Poderdante, ante las autoridades administrativas, contencioso-administrativas, seccionales, policiales, aduaneras, judiciales o de cualquier orden de la República del Ecuador, en Juicio o fuera de él, con facultad de proponer Juicios de Competencia y de recurso de casación. Consecuentemente la nombrada Apoderada y Procuradora Judicial podrá acudir, asistir o intervenir en todas las audiencias, inventarios, inspecciones, peritajes, reconocimientos, diligencias y demás actos procesales, pre-procesales, o administrativos

ambevEcuador

Guayaquil, 10 de enero del 2016

Señora
Peggy Yareda Sarmiento Pintado
Cúcuta

De mi consideración:

Por medio de la presente me complace comunicarle que la sesión de Directorio de la **COMPANÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el aserto de elegir a Usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contar desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, se encuentran detalladas en el Estatuto Social de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La Compañía Cervecería Ambev Ecuador S.A., se constituyó bajo la denominación de CERVESURSA, CERVECERÍA SURAMERICANA S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lucero de Cuzco, el 7 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de marzo de 1996. El cambio de denominación se efectuó en virtud de la fusión por absorción que hizo esta última de la Compañía Cervecería Ambev Ecuador S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulsen Gómez, el 11 de agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de septiembre del 2004.

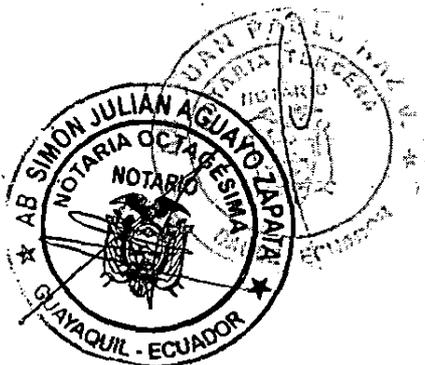
Atentamente,

Ab. Lorena Bastidas Villarreal
Secretaria Ad-Hoc.

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía Cervecería Ambev Ecuador S.A.

Guayaquil, 10 de enero del 2016

Peggy Yareda Sarmiento Pintado
Cúcuta No. 091494219-8



Rm. 117, Via Dante, Guayaquil - Ecuador
TEL: (051-4) 3080500 FAX: (051-4) 3080501 ext. 111
www.ambev.com.ec

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA HOJA DE SEGURIDAD
ANEXA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 1.291
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la **COMPANIA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.**, a favor de **PEGGY YOREDA SARMIENTO PINTADO**, de fojas 1.274 a 1.280, Registro de Nombramientos número 328.

12/01/2016

.....

.....

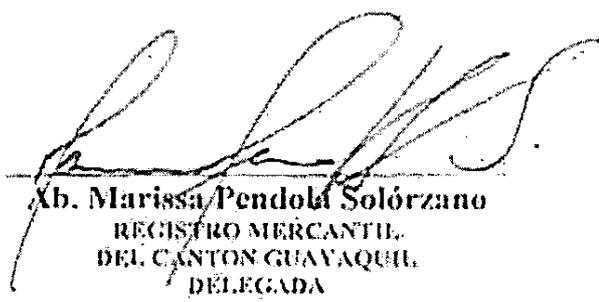
.....

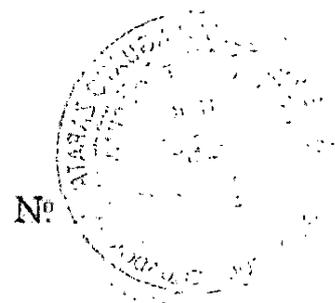
.....

Guayaquil, 11 de enero de 2016

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

ESCRITURA # 20160906003P00253.

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE HACE LA SEÑORA PEGGY YORED A SARMIENTO PINTADO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA MARTHA LORENA BASTIDAS VILLARREAL-----

necesarios para la defensa de los intereses o derechos del poderdante. La facultad también para transigir, desistir del pleito, reconocer firma y documento privado, recibir documentos, cosas o valores. El poder no podrá ser delegado ni total ni parcialmente por ninguno de sus apoderados.- **TERCERA: DURACION DEL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL.-** El Poder tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de otorgamiento indicada en la escritura pública mediante la cual se confiere el Poder y no podrá ser delegado ni total ni parcialmente por ninguno de sus Apoderados.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (Firma).- Abogado Patricio Camino Villanueva, registro número doce mil trescientos nueve, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- La compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica; de todo lo cual, doy fe.----

VIENEN-----



NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

FIRMAS-----



SRA. PEGGY YOREDA SARMIENTO PINTADO
C.C.0914942198
COMPANÍA CERVECERA AMBEV ECUADOR S.A.
PRESIDENTE EJECUTIVA
RUC.0991343709001



AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TERCERO DEL CANTON

Se Otorga ante mi, en fé de ello
confiero esta primera
Copia, en cuatro fojas útiles
rubricados por mi; **EL NOTARIO**
que sello y firmo en Daule.

Ab. Juan Pablo Haz V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL Y DE
BIENES MUEBLES I y II
DE TENERIFE

EL REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE QUE SUSCRIBE.-

CERTIFICO:

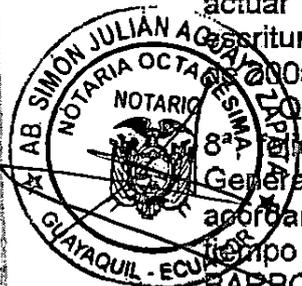
Que visto lo solicitado en la instancia suscrita por DOÑA MONICA MEDINA SANTANA, con DNI/NIF N° 43655430G, he examinado los libros del Archivo del Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife a mi cargo, y de ello, conforme a lo preceptuado por el artículo 12.1 y 12.2 del Reglamento del Registro Mercantil, resulta:

Que la sociedad mercantil "JALUA SPAIN, SL", con CIF B-83182725, está inscrita y vigente en este Registro, en el tomo 2284 de la sección 8ª, hoja TF-27975, folio 148, inscripción 1ª de TRASLADO A ESPAÑA; que fue trasladada desde Montevideo (Uruguay), en virtud de escritura autorizada el 27 de diciembre de 2001 ante el notario de Madrid don Ignacio Martínez Gil Vich, con el número 4774 de protocolo, a la que figura unida la correspondiente certificación expedida el día 21 de diciembre de 2001, el testimonio notarial de los estatutos vigentes, una certificación emitida por el escribano don Uberfil Zevallos, Notario de Uruguay, así como una certificación emitida por el Registro Nacional de Comercio de Uruguay.

Que en virtud de la citada inscripción 1ª, el **DOMICILIO SOCIAL** está ubicado en la calle Juan Vara Terán nº 14, 38009 en Santa Cruz de Tenerife; asimismo el **CAPITAL SOCIAL** es de 92.985.392 euros, representado por 92.985.392 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 92.985.392, ambos inclusive.

Que en virtud de la inscripción 5ª, practicada al tomo 2284 de la sección 8ª, folio 152 vuelto, hoja TF-27975, fueron nombrados **APODERADOS MANCOMUNADOS** los siguientes: DON LUIZ FERNANDO ZIEGLER DE SAINT EDMOND, de nacionalidad brasileña, con pasaporte C M 508 983; DON JOAO MAURICIO GIFFONI DE CASTRO NEVES, de nacionalidad brasileña, con pasaporte C M 995 116; DON PEDRO DE ABREU MARIANI, de nacionalidad brasileña, con pasaporte C M 397 158; Y DON CLAUDIO BRAZ FERRO, de nacionalidad brasileña, con pasaporte C M 885 855; debiendo actuar **DOS CUALESQUIERA DE ELLOS**, de forma conjunta. Así resulta de escritura número 3397 de protocolo, autorizada en Madrid, el 13 de septiembre de 2005, por el notario don Ignacio Martínez Gil Vich.

Que en virtud de la inscripción 8ª, practicada al tomo 2284 de la sección 8ª, folio 154 hoja TF-27975, en virtud de acuerdos adoptados en la Junta General Universal de la entidad, celebrada el día 13 de septiembre de 2012, se acordaron entre otros acuerdos, el de **NOMBRAR** nuevos **CONSEJEROS** por tiempo indefinido a las siguientes personas: DOÑA LETICIA RUDGE BARBOSA KINA de nacionalidad brasileña, con pasaporte n.º CY774182 y NIE Y2666386-X, DOÑA DANIELA RODRIGUES LOPES, de nacionalidad



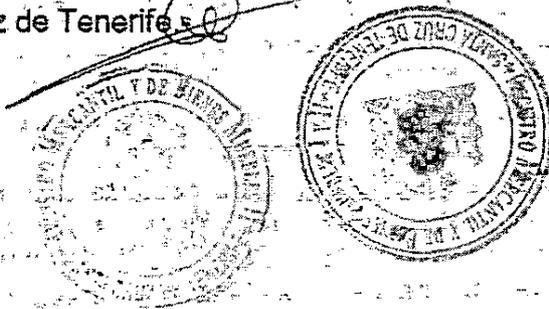
brasileña, con pasaporte n.º FF506821 y NIE Y2666444-E, DON RAFAEL MUÑOZ GARCIA DE LA BORBOLLA, de nacionalidad española, con DNI/NIF 43257778-E. DESIGNAR el siguiente cargo dentro del Consejo de Administración: PRESIDENTE: DOÑA LETICIA RUDGE BARBOSA KINA. Así mismo, se acuerda nombrar SECRETARIO NO CONSEJERO A DON ROBERTO MEDRANO MARTINEZ, con DNI/NIF n.º16603223Y. Así resulta de escritura número 1062 de protocolo, autorizada en MADRID el 4 de junio de 2013, por el Notario don JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Y para que así conste, expido, la presente que fecho, firmo y sello a las 10:00 horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis de dos mil dieciséis, en Santa Cruz de Tenerife.



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JENÉ
SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Doña Ana Margarita López Rubio Registradora Mercantil de Santa Cruz de Tenerife II Merc. y B.M. por ser, al parecer, la suya Madrid, a veintinueve de febrero de 2016.

